

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

25239 *Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones de Selección encargadas de juzgar los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de esta Universitat, de fecha 9 de julio de 2024 (BOE de 18 de julio de 2024) y presentada por las personas interesadas la documentación a que hace referencia la base 10 de la citada convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones que la desarrollan, resuelve efectuar los nombramientos que seguidamente se relacionan:

«Concurso n.º 015/24 (Plaza Cód.: 7209); se nombra a doña Carmen García Almudéver con documento nacional de identidad n.º****819**, Profesora Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento “Arquitectura y Tecnología de Computadores”, adscrita al Departamento de Informática de Sistemas y Computadores».

«Concurso n.º 037/24 (Plaza Cód.: 7232); se nombra a doña Andrea Bernardos Bau con documento nacional de identidad n.º****329**, Profesora Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento “Química Inorgánica”, adscrita al Departamento de Química».

«Concurso n.º 040/24 (Plaza Cód.: 7236); se nombra a doña María Victoria Torres Bosch con documento nacional de identidad n.º****379**, Profesora Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento “Lenguajes y Sistemas Informáticos”, adscrita al Departamento de Sistemas Informáticos y Computación».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 21 de noviembre de 2024.–El Rector, José Esteban Capilla Romá.